

GACETA DE MADRID.

SABADO 3 DE OCTUBRE DE 1829.

ARTICULO DE OFICIO.

Real orden sobre los derechos de extrangería que se han de cobrar en la isla de Cuba á las harinas españolas.

He dado cuenta al REY nuestro Señor del expediente instruído á consecuencia de las diferentes reclamaciones hechas contra la disposicion tomada por el intendente de la Habana de exigir los dos tercios de los derechos de extrangería señalados en el arancel de la isla de Cuba á las harinas españolas conducidas á la misma en buques extrangeros, sin embargo de haberse determinado por Real orden de 31 de Julio de 1828 que continuasen gozando del beneficio y libertad de derechos que les estaban declaradas; y considerando S. M. las circunstancias extraordinarias en que se halla dicha isla de Cuba, la suma de las obligaciones que pesan sobre ella, y la necesidad de aumentar los ingresos de sus cajas para sostener las fuerzas marítimas, las terrestres y los armamentos que en la misma deben hacerse, evitándose por este medio los grandes auxilios pecuniarios que de otra suerte tendria la península que prestarla; se ha servido S. M. resolver, conformándose con el dictamen del consejo de señores ministros, que conservándose el favor y beneficio dispensado á las harinas españolas que sean conducidas en buques nacionales, se cobren á las mismas cuando se trasporten en bandera extranjerá los derechos que se las impone por el arancel de la Habana; y que no se alteren los designados en el mismo arancel á las harinas de origen extranjeró: entendiéndose esta medida temporal, y mientras las grandes obligaciones de las cajas de la Habana no permitan poner enteramente de acuerdo y perfecta conformidad los aranceles de aquella isla con los de la península, y siendo condicion expresa que dichos derechos se han de exigir únicamente desde el dia en que se publique en la Habana esta soberana disposicion de S. M. Lo que de Real orden &c. Madrid 10 de Setiembre de 1829.—Luis Lopez Ballesteros.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

MOLDAVIA.

Jassy 30 de Agosto.

El teniente general conde de Zultuchin, presidente de los principados, se halla actualmente en esta ciudad. S. E. examina con el mayor zelo los hospitales y almacenes de este principado, disponiendo las mejoras que cree conveniente hacer en ellos. Las personas que han tenido relaciones con el presidente, aseguran que hay fundamento para esperar que dentro de poco se concluirá la paz con la Puerta otomana.

Segun cartas de Odesa los condes de Pahlen y de Orloff han salido con direccion á Varna, desde donde pasarán al punto en que se deben abrir las negociaciones. Para este fin dicen unos que el conde Diébitsch ha elegido á Andrinópolis; otros indican á Schumla, de donde ha salido ya el gran visir, aunque se ignora la direccion que ha tomado.

RUSIA.

Petersburgo 6 de Setiembre.

Con fecha 22 de Agosto ha expedido el Emperador un ukase por el cual se manda hacer un nuevo alistamiento de tres hombres sobre cada 500. El preámbulo del ukase está concebido en los términos siguientes:

«El Todopoderoso se ha dignado coronar con el éxito mas feliz la guerra que hacemos á la Puerta otomana para sostener los derechos de nuestro imperio, que han sido vulnerados mas de una vez; pero la obstinacion con que el enemigo ha desechado todas cuantas proposiciones de paz le hemos hecho antes y despues de comenzar las hostilidades, es la causa de que no nos sea posible prever hasta cuando se prolongará esta lucha. En consecuencia,

juzgando indispensable reemplazar las pérdidas del ejército de operaciones, y completar las bajas de los demas cuerpos militares del imperio, mandamos: (Siguen los artículos.)

NOTICIAS DEL EJERCITO DE OPERACIONES.

»En el palacio del Eski-Saray, cuartel general de Andrinópolis á 21 de Agosto de 1829.

»Despues de haber dispensado en Selimno al ejército turco, y de haber concedido á las tropas un dia para que descansasen en Yamboli, determinó el general en jefe continuar con mayor actividad las operaciones.

»De consiguiente dió órdenes para que el 16 de Agosto se trasladase con la mayor celeridad á Hassambelly, sobre el Tundgea, el 7.º cuerpo del ejército, y á Papaskioy el 6.º y el 2.º con el cuartel general; y para que en el 17 lo verificase del mismo modo á Kutchuk-Derbent el 7.º, y el 2.º y 6.º con el cuartel general á Bujuk-Derbent.

»A pesar del excesivo calor que hacia, de los estrechos y malos caminos, y de tener que atravesar un terreno mucho mas áspero todavia que el Balkan, los valientes é intrépidos soldados soportaron con una admirable constancia las fatigas de estas rápidas marchas.

»Las columnas del general conde de Palhen y las del general Roth llegaron bastante tarde á Bujuk-Derbent en la noche del 17 al 18; mas á pesar de esto la vanguardia del general Girow avanzó hasta Nanly-Enedge, y despues de haber andado 50 verstas, destacó 200 cosacos hácia Arnaout-Kioy, distante 5 de Andrinópolis.

»Esta partida encontró en el camino á otra de 700 caballos turcos, á la cual arrolló en el momento, matándola 52 hombres, y cogiéndola una bandera con 44 prisioneros, y persiguió los restos hasta las murallas de la plaza.

»Las tropas turcas y los habitantes de Andrinópolis vieron en el 19 descender desde las alturas de Bujuk-Derbent las columnas del ejército ruso, y aproximarse á la ciudad por los caminos de Nanly-Enedge y de Akbunar.

»El General en jefe hizo campar al 2.º cuerpo á corta distancia de Eski-Saray; y el regimiento de Schlussemburgo ocupó sobre la izquierda de esta posicion una altura, por cuya falda pasa el camino de Bujuk-Derbent á Andrinópolis.

»El 6.º cuerpo se formó en segunda línea; el cuartel general se situó al lado de Tchifflick sobre el Tundgea, y el 7.º cuerpo formó la tercera línea á espaldas de Tchifflick, apoyando los tres cuerpos su flanco derecho en el rio Tundgea.

»Los cosacos del general Girow se apoderaron de todas las alturas que rodean á Andrinópolis, y el regimiento de Yligina destacó partidas que se extendieron hasta el camino que va de Andrinópolis á Constantinopla.

»El comandante general, el jefe del estado mayor, y el ayudante de campo general conde Toll, escoltados únicamente del estado mayor, se presentaron delante de la plaza, y recorriendo la mayor parte de su circunferencia, hicieron un exacto reconocimiento del terreno y de las trincheras con que el enemigo pensaba defenderse del ejército ruso. En su consecuencia, determinó el general todos los puntos de ataque, y el movimiento que las columnas debian ejecutar al amanecer del dia siguiente.

»Andrinópolis tiene 800 habitantes, de los cuales 400 son musulmanes; y de estos últimos, solos 10 á 150 podian tomar las armas. El cuerpo del ejército turco reunido para la defensa de la ciudad era de 1000 hombres de infantería reglada y de unos 800 á 1000 caballos, ademas de unos 200 hombres que se habian reunido de los distritos inmediatos.

»El terreno es el mas á propósito para una obstinada resistencia, pues se halla cortado por profundos barrancos y por muchos

jardines; y además, la posición de las baterías turcas estaba bastante bien elegida. Sin embargo: como que ningún habitante de Andrinópolis pensaba el día antes que tendría necesidad de defenderse, no se habían dado gran prisa para acabarlas; y así es que algunas aun no estaban concluidas. Tan grandes eran las ilusiones que tenían por muchos siglos sobre su seguridad, que hasta sus mismos gefes se asombraban de que pudiera verse al ejército ruso á las puertas de su antigua capital.

«La rapidez de unas marchas de 30 á 35 verstas por día, y la súbita é inesperada aparición de las tropas rusas en aquellos puntos, produjo de consiguiente en los bajás, en los ejércitos turcos y en los habitantes un efecto, al parecer, mágico: por manera que á pesar de que todavía les quedaban libres tres caminos para retirarse, en nada menos pensaron que en huir.

«Al contrario, aun no había regresado el general en jefe de hacer su reconocimiento, cuando ya se habían presentado en los puestos avanzados del ejército ruso los parlamentarios enviados por las autoridades militares turcas y por los principales de la plaza para pedir capitulación. El general les contestó por conducto del conde de estado Mr. A. Fontón, que si entregaban sus armas, su artillería, sus banderas, los almacenes de pólvora y de víveres, y en fin cuanto pertenecía al gobierno otomano, concedería á los bajás y á las tropas el permiso de volverse á sus casas, con tal que no se dirigiesen á Constantinopla; y que, entregando igualmente sus armas, la tropa irregular y los habitantes permanecerían en la ciudad, continuando sus respectivas ocupaciones, su comercio ó cualquiera otra honrosa y pacífica industria bajo la égida de las leyes y de los tribunales existentes.

«Mr. Fontón recibió orden de declarar al mismo tiempo á los comisionados turcos, que se les concedía 14 horas de término para aceptar ó desechar estas proposiciones; que al rayar el alba del día siguiente se pondría el ejército en movimiento, y las columnas irían á ocupar el punto de ataque que se les había señalado; y finalmente, que á las nueve de la mañana del 20 de Agosto se daría el asalto á la ciudad, si para entonces los gefes militares y civiles de ella no habían aceptado las condiciones propuestas.

«Amaneció el día 20 de Agosto, y á las cinco de su mañana salió del campamento el ejército formado en dos columnas. La de la derecha, compuesta de las divisiones del conde Pahlen y del general Roth, se dirigió hacia el centro de la ciudad. El general en jefe iba á la cabeza de esta columna, y lo dispuso de modo que pudiesen las tropas atacar por varios puntos al mismo tiempo.

«La columna de la izquierda, compuesta de la segunda division de húsares, y de la cuarta division de lanceros, con una numerosa artillería volante, marchó por Arnaut-Kioy hacia los caminos de Kirkklisa y Constantinopla, para impedir que el enemigo pudiera retirarse hacia el Bósforo. El mando de esta columna se confió al ayudante general conde de Toll, gefe del estado mayor del ejército.

«El séptimo cuerpo, que formaba la reserva, se adelantó, bajo las órdenes del general Rudiger, por el camino que va de Bujuk-Derbent á Andrinópolis, hasta el bosquecillo que rodea el Eski-Saray, mansion en otro tiempo de los Sultanes.

«Luego que los plenipotenciarios turcos vieron desde su puesto el movimiento general del ejército, no aguardaron para anunciar que se allanaban á las condiciones propuestas, á que se cumpliese el plazo que se les había concedido la víspera; y se presentaron dos horas antes que espirase, bien que con ánimo de entrar todavía en tratos, y de ver si lograban algun partido mas ventajoso. La respuesta que se dió á sus nuevas proposiciones fue breve; el general en jefe dió orden para que las columnas siguiesen marchando hacia las obras avanzadas y murallas de la ciudad.

«Al ver los habitantes de Andrinópolis, así turcos como cristianos, que las columnas continuaban su marcha, no esperaron que se les avisase si estaba ajustada la capitulación; y saliendo de la ciudad, parte desarmados y parte todavía con sus armas, se presentaron delante de las columnas de ataque con grandes demostraciones de alegría y amistad, mientras que los soldados turcos arrojaban sus armas y cedían su campamento, aun sin que se hubiese estipulado el modo de entregar los enseres de guerra. Todo el ejército contrario se desordenó; muchos bajás fueron á complimentar al general en jefe, otros se huyeron á galope, y los batallones rusos se posesionaron pacíficamente de los puntos que un momento antes iban á tomar por asalto.

«La caballería rusa ocupó desde luego el camino que conduce á la capital: el segundo cuerpo, siguiendo este movimiento, se situó delante de la puerta de Constantinopla: el sexto ocupó el camino de Kirkklisa; y el séptimo el valle de Tundjes, y el hermoso cuartel mandado construir últimamente por el Sultán Mahmud.

El general en jefe trasladó su cuartel general al palacio del Sultán, que se había reparado para recibir á Mahmud. Parte del ejército se alojó en el cuartel, y la restante en las tiendas del campamento turco, que permanecían armadas.

«La conquista de Andrinópolis se asemeja mas bien á una fiesta popular que á la toma de posesion de una plaza con las armas en la mano. El pueblo turco y el cristiano sigue en sus ocupaciones ordinarias: las tiendas y los cafés están abiertos; y los empleados públicos y los tribunales no han suspendido el ejercicio de sus funciones.

«Los trofeos de este día memorable consisten en 56 cañones, 25 banderas, 5 colas, y muchos miles de fusiles, que hasta ahora no ha sido posible contar. Los almacenes de víveres y municiones que hemos hallado, están muy bien abastecidos, y nos han sido de gran utilidad.

«El teniente general baron Budberg ha dado parte de que habiendo ocupado á Kirkklisa el 20 despues de una reñida acción que sostuvo su vanguardia, y en la cual se distinguió muy particularmente el regimiento de los húsares del Archiduque Fernando, se dirigió el 21 á Lullé-Burgas.»

INGLATERRA.

Londres 18 de Setiembre.

Bolsa pública. Cinco por 100 consolidados 89.

—En el *Morning-Chronicle* de antes de ayer se lee el párrafo siguiente:

«Hemos sabido por buen conducto que la opinion dominante en la embajada de Rusia era que su ejército había entrado en Constantinopla. Ignoramos, con todo, en que se funda esta opinion.»

No habiendo noticias auténticas, nos parece que la opinion de la embajada Rusa dimana de una reflexion muy natural; á saber: si, como se decía, el general Diebitsch había salido para Constantinopla dos dias despues de su entrada en Andrinópolis, era claro que debía haberse apoderado de la capital antes de la época que se designaba. El general entró en Andrinópolis el 20 de Agosto, continuó su marcha el 22 ó el 23, y en la capital y sus alrededores no había fuerzas suficientes para detener sus proyectos; luego ha debido, dicen, entrar en Constantinopla el día 1.º de Setiembre. (Sun.)

FRANCIA.

Paris 21 de Setiembre.

Bolsa de hoy. Cinco por 100 consolidados 107 f. 40 c. Acciones del banco 1850. Empréstito Real de España 73 $\frac{2}{3}$. Renta perpetua de idem 49 $\frac{1}{2}$.

—El *Diario de los Debates* publica un artículo en que el *Morning-Journal*, demandado ante los tribunales por haber injuriado personalmente al duque de Wellington, contesta á esta medida con unas invectivas que exceden, á la verdad, en violencia y grosería á la amenidad literaria de los periódicos franceses.

Insertando este artículo, pretende sin duda probar el *Diario de los Debates*, que el idioma de las pasiones es el mismo en Londres que en Paris. Y sin duda por la misma razon el periódico inglés acusa al lord Wellington de querer destruir la constitucion inglesa.

«Si la imprenta, dice el periódico, debe quedar encadenada, á lo menos habremos gozado de la libertad hasta la última hora, y si las libertades públicas deben ser inmoladas por el despotismo feudal, nuestros últimos acentos serán á favor de la gran Carta, de la constitucion jurada por la casa de Brunswick, y de los derechos imprescriptibles de la nacion inglesa.»

Resulta de esta cita, que el hombre que mas ha hecho en beneficio de los principios de libertad, pues que con la emancipacion de siete millones de hombres acaba de poner término á la escandalosa opresion que existía desde Henrique VIII, se ve acusado de querer destruir la gran Carta que asegura las libertades de su pais. Esta acusacion es tan cierta en Inglaterra como en Francia, y los hombres sensatos de ambos paises saben el aprecio que de ella deben hacer. (*Gaceta de Francia.*)

ESPAÑA.

Madrid 2 de Octubre.

S. M. y A. A. continúan sin novedad en su importante salud en el Real sitio de S. Lorenzo.

Tambien siguen con felicidad en su viage á Barcelona el Serenísimo Sr. Infante D. Francisco y su augusta Esposa.

Exposiciones hechas á S. M.

«Señor. Acostumbrado por largos siglos el Consejo á merecer

de sus augustos Soberanos la honradora condescendencia á sus exposiciones y dictámenes en servicio de la Magestad, bien y prosperidad de los pueblos de estos dominios: asegurado mas, si cabe, de la íntima persuasión de V. M. de la acendrada lealtad del Consejo; se resolvió en el año pasado de 1819 á suplicar rendidamente á V. M. el que eligiese una augusta Compañera que conllevase el grande peso del cuidado del gobierno de la monarquía y endulzase los afanes de una vida entregada enteramente á la felicidad de los vasallos, hijos amantísimos de un Padre y Señor natural. V. M. se dejó llevar benignamente del amor entrañable que lo caracteriza y contesta á voz en grito toda la tierra. Ya habia V. M. allegado al trono una Esposa, dechado de virtudes: mas el dedo de Dios, en sus arcanos insondables, si habia dispuesto otorgar el cumplimiento de los designios precisos á conseguir un bien tan grande, es decir, que el Consejo y la Nacion española mereciese un dia doblar la rodilla al sucesor directo de vuestra augusta Persona, y que fuera prenda y garantia de la continuacion segura del don inestimable de la paz y tranquilidad de estos reinos, muy luego escondió la luz efímera que habia regocijado todos los corazones, y aun hizo desaparecer la esperanza que restaba. Hallóse despues tambien el Consejo en coyuntura semejante, y no dudó ni un solo momento en volver ansioso á los augustos pies de V. M. en 10 de Junio próximo pasado, repitiendo los grandiosos motivos, que subsisten, para que V. M. escogiese una Consorte digna de su amor, modelo de Soberanas, cual conviene á los incontestables dotes que distinguen á V. M., principalmente de mantener á esta Nacion manánima, que lo adora, en sus derechos para con las demas de la Europa, y en la prosperidad general é individual. El feliz y glorioso resultado de ruegos tan fervorosos los ha consignado V. M. maravillosamente en el soberano decreto de 24 del corriente dirigido al Consejo y á todo el Reino, anunciando discretamente el augusto matrimonio contratado con la Serenísima Princesa DOÑA MARÍA CRISTINA DE BORBON, hija de los excellosos Monarcas de las Dos Sicilias, dignísimos Hermanos de V. M. El Consejo, Señor, no acierta á explicar cumplidamente el gozo, el inestimable aprecio que le trae eleccion tan acertada á todas luces, que no podia menos que serlo en la sabiduría y prevision de V. M. tan conocida, tan aplaudida, tan interesante á la Nacion española, cuanto lo son los méritos que han conducido á V. M. y refiere el Real decreto: mas como al mismo tiempo la fama anunciadora y pregonera de las incomparables prendas de virtud, de ilustracion, de dulzura, de caracter y de amor innato á los españoles de la augusta CRISTINA haya volado por todas partes desde que se pudo avizorar el feliz proyecto que V. M. lleva hoy al cabo: ¿qué resta, Señor, al Consejo expresar, sino el rendir gracias perpetuas á V. M. porque se ha dignado de condescender con sus ruegos; bendecir enlace tan glorioso; congratularse cordialmente con V. M., y pedir fervorosamente al cielo que eternice la memoria de dia tan solemne, y guarde en todo y por todo á V. M. y augusta Compañera los siglos que la monarquía desea y necesita? Madrid 26 de Setiembre de 1829.—Está firmada de los Ministros del Consejo.”

»Señor: V. M. por su Real decreto de 24 del actual se ha servido comunicar al Decano del Consejo Real para inteligencia de este supremo Tribunal y de la Cámara, el ajuste y conclusion del nuevo vinculo nupcial que V. M. acaba de concertar con la del muy excelso y poderoso Rey Francisco Augusto de las Dos Sicilias, para realizar su Real matrimonio con la Serenísima Princesa DOÑA MARÍA CRISTINA DE BORBON, su hija. La Cámara, Señor, en este dia, llena de júbilo reconoce en este concertado enlace, conseguido el fruto de los paternales anhelos de V. M., que nada mas desea que la prosperidad de la vasta monarquía que Dios ha puesto á su cuidado, y ha sabido encontrar una Princesa digna por las sublimes calidades con que el cielo la ha dotado, y por sus virtudes y gracias de ocupar con V. M. el trono de S. Fernando; y no duda que esta de cada union asegurará el bien estar y prosperidad de estos reinos. Y siendo V. M., como lo es, el REY mas querido de los pueblos que dignamente gobierna, cree al mismo tiempo la Cámara, que deberá mas á la divina misericordia en la augusta Consorte elegida, que en los vastísimos dominios que Dios ha puesto á su cuidado. No se cifra en esta, Señor, precisamente la única satisfaccion y alegría que hoy tiene la Cámara con tan plausible motivo: espera ademas que el Dios de las misericordias, que tan visible y claramente ha protegido la augusta y Real Persona de V. M., su Real casa y Familia, le concederá benigno la bendicion de una dichosa fecundidad que afiance la sucesion directa á su Real corona, que lleve el glorioso nombre del SÉPTIMO FERNANDO hasta la edad mas remota, y perpetúe en beneficio de

sus feles y leales vasallos el imperio de la paz, de la justicia y clemencia, con los demas bienes con que V. M. desea hacerlos felices. La Cámara, Señor, conoce que estos han sido los grandes objetos que movieron la alta prevision de V. M. á disponer tan ventajoso enlace; y por, ello penetrada del mas vivo reconocimiento, se presenta A. L. R. P. de V. M. para rendirle sus mas humildes expresivas gracias y parabienes, unidos á los de todos sus leales vasallos, cuyos deseos mas sinceros son, de que Dios nos conserve en la sagrada Persona de V. M. la prosperidad de la monarquía española, y el mas firme apoyo de la Religion católica. Madrid 26 de Setiembre de 1829.—Está firmada de los Ministros de la Cámara.”

Los periódicos de Lóndres del día 1 de Setiembre último dicen lo siguiente:

»Mr. Whitsheld, agregado á la legacion de S. M. en Berlin, llegó ayer á esta ciudad con pliegos de Mr. B. Gordon, fechos en Constantinopla á 24 de Agosto, y de Mr. Seimour, en Berlin á 13 de Setiembre.

Al salir Mr. Whitsheld de esta última ciudad se habian sabido allí las noticias siguientes. A consecuencia de las instancias del Reis-effendi se reunieron el dia 23 de Agosto los embajadores de Francia é Inglaterra y el general Muffling, para acordar los medios que se debian tomar para impedir las calamidades que eran de temer en el caso que el ejército ruso se aproximase á Constantinopla. De resultas de esta reunion tuvieron el dia 24 una conferencia, á que asistieron el Reis-effendi y Sadeh-effendi, el ministro de Hacienda y Cada-bey, comisionados por la Puerta para tratar con los rusos.

Los plenipotenciarios recibieron amplios poderes para convenir en las indemnizaciones que deba pagar la Puerta por los gastos de la guerra; y se nombró á Mr. Kuster, secretario de confianza del general Muffling, para acompañar á los plenipotenciarios turcos al cuartel general del conde Diebitsch, á fin de manifestarle en nombre de los Embajadores que ellos salian garantes de las disposiciones pacíficas del Sultan, haciéndole ver al mismo tiempo la necesidad de que suspendiese las hostilidades.

Los plenipotenciarios y M. Kuster llegaron á Andrinópolis el 27 de Agosto, y el 29 dió orden el general Diebitsch para que se suspendiesen las hostilidades en toda la línea rusa. No se habian firmado aun los preliminares de paz; pero las dos partes estaban mutuamente satisfechas de las disposiciones que por una y otra se manifestaban, de modo que no se duda del pronto y buen éxito de las negociaciones.”

Los de Paris fecha del 23 contienen, sobre lo mismo, lo que sigue:

»Sabemos por los partes telegráficos que el dia 3 del corriente llegaron al cuartel general del conde Diebitsch los plenipotenciarios turcos. La primer conferencia debia celebrarse en aquel mismo dia, y todo indicaba que las negociaciones no se prolongarian.

Las cartas de Viena que se han recibido esta noche á la una confirman las anteriores noticias.

La Gaceta de Augsburgo dice con referencia á Trieste que en el Archipiélago habia corrido la voz de que la Puerta habia propuesto á los embajadores de Francia y de Inglaterra que antes de la llegada del ejército ruso ocupase la marineria de ambas naciones los fuertes de los Dardanelos; pero que se ignoraba la resolucion de los embajadores.

El Diario de Odesa anuncia que los rusos se han apoderado de Sumakoff sin resistencia.”

El Redactor de Nueva-York de 20 de Mayo último publica el siguiente artículo bajo el título de España y América.

Ya por fin hemos llegado al punto de tratar la gran cuestion que ha sido causa del derramamiento de tanta sangre por espacio de 19 años en las Américas españolas; ya estamos en el caso de examinar los derechos que los revolucionarios alegan á la posesion exclusiva de esos países, el fundamento de sus quejas contra el gobierno de la Metrópoli, y el origen de ese odio implacable contra los españoles.

No podíamos ciertamente haber adoptado causa mas desesperada que la que nos hemos propuesto defender; la opinion contraria se ha difundido con la velocidad del rayo haciendo impresiones muy profundas en los ánimos de la mayor parte de los hombres, tanto mayores cuanto mas distantes están las tierras donde sucedieron los hechos. Todas las naciones tenian y han manifestado siempre el mayor interes en que se les abriesen las barreras

que antes les eran impenetrables, para extender libremente su comercio, y esto no podía tener efecto sin una grande revolucion. No previeron sin embargo que les sucederia lo que al colapso de la fábula que mató la gallina que ponía todos los dias un huevo de oro, creyendo encontrar de una vez un gran tesoro. Los extranjeros se aprovechaban indirectamente de todos los beneficios que la España reportaba de las Américas; pero su ambicion no estaba satisfecha, anhelaban por hacer el comercio directo, y no han logrado mas que causar la destruccion de aquellos hermosos países, aniquilar el comercio de España, sin sacar ellos las ventajas quiméricas que se proponian, y perder las permanentes y seguras que antes disfrutaban, encontrando penosos desengaños en su misma temeridad. Muchos políticos están bien penetrados de esta verdad; pero es muy difícil hacer confesar sus yerros á los que han avanzado hasta cierto grado sus opiniones; y aun es mas árduo el empeño de disuadir á la multitud que se ha dejado arrastrar de la apariencia de vanas teorías, y del agradable sonido de palabras halagüeñas. Tampoco se nos oculta que el hombre generalmente piensa segun es el estado de su fortuna; y la tendencia mas ó menos directa hacia la conservación ó aumento de ella es por lo regular la regla de sus opiniones; y habiendo tantos ahora en el mundo comprendidos en esta clase, es preciso que el choque de doctrinas contrarias á sus intereses sea para ellos tremendo, y por eso conocemos que son inmensos los obstáculos que tenemos que contrarrestar.

Pudieramos contar entre los inconvenientes que nos atraviesan el encono que ciertos escritores han empezado á manifestar contra nuestras opiniones, oponiendo invectivas y sarcasmos á los sólidos razonamientos con que llevamos probadas las cuestiones que hasta ahora hemos suscitado; pero si obran por atolondramiento, sin estar radicalmente instruidos en la historia de los principios que se versan, una mirada de compasion será cuanto conseguiran de nosotros, á menos que no nos arguyan con razones que sean capaces de hacer á las nuestras perder su fuerza; y si son estimulados de la parcialidad ó el interes, solo el desprecio será nuestra respuesta permitiendo á la luna que no detiene su curso por los ladridos de los perros. A nosotros no basta sentar la verdad, probar los hechos, y sacar de ellos racionales luminosos que persuadan á los que están alucinados de buena fe, y confirmen en su opinion á los que siguen el partido de la justicia.

Con tan firme propósito veamos en primer lugar cual es el derecho que los criollos tienen para adueñarse de esas tierras, ó lo que es lo mismo para hacerse independientes de España. Para aclarar este punto permitásenos aqui reponer un dilema; ó la conquista hecha por los españoles les dió un título á la posesion de las tierras conquistadas, ó no les dió ninguno; si lo primero, es bien claro que los criollos no deben privar á sus padres de este derecho, y solo que toda España se acabase enteramente, desapareciendo del globo habitable, pasaria este derecho á los originarios de ella, porque mientras subsista España con un gobierno que represente á la nacion conquistadora, siempre debe conservar este título: si lo segundo, los hijos de los españoles no deben tener el derecho que á sus padres se les niega, porque no pueden tenerle sino de ellos, y por consiguiente solamente debe volver á los indios.

Estos son los verdaderos principios del derecho y de eterna justicia que todos los sofismas del mundo no pueden destruir ni debilitar. Para salvar estos inconvenientes se han alegado tres razones á cual mas especiosas, y estas son las que puntualmente tratamos aqui de analizar.

La primera es el derecho de naturaleza, con el cual se creen muy satisfechos los criollos, persuadidos de que les da un título inconcuso á la posesion del país.

Segunda, la alegoria tan decantada de que una hija cuando se halla en edad debe y puede separarse del dominio de sus padres.

Y la tercera la máxima de que cuando un gobierno abusa de su poder oprimiendo los pueblos, éstos tienen el derecho de negarle la obediencia, y armarse para defenderse de sus tiranías.

Con tan miserables sofismas se pretende sostener la causa de los revolucionarios: grandes fatigas han tomado todos sus parciales escritores para hacerlas valer; con ellas han logrado alucinar á un sin número de incautos, y lo que es peor han trastornado todo el orden, hecho desaparecer la felicidad, y sembrado la discordia.

Ciertamente que no podemos menos de compadecernos en este lugar del lastimoso estado del espíritu humano al considerar que se deja deslumbrar de tan superficiales ideas, sin descubrir al primer golpe de vista la ninguna solidez sobre que están cimentadas. Y

cuando quisieramos disculparle de esta debilidad, tropezariamos en otro inconveniente mayor, porque no podríamos hacerlo sin tener que hacer la dolorosa confesion de que el interes y otras pasiones degradantes han reemplazado á la sana razon, y han hecho acallar las inspiraciones del buen sentido.

Para refutar pues los tres argumentos propuestos empezaremos por el orden en que se han sentado, y diremos que el haber nacido en un lugar, país ó nacion, no confiere á la persona ningun derecho de posesion. Siempre hemos dicho que es nuestra tierra aquella en que nacemos, porque se supone que nuestros padres la poseen con títulos incuestionables, y nosotros los heredamos de ellos; pero si nuestros padres usurpan una casa, ya sea por la violencia, echando de ella á sus legítimos dueños, ó por otros medios ilegales, es bien claro que nosotros no tenemos nunca derecho á ella, aunque hayamos nacido bajo su techo. Por el contrario segun el bien sabido axioma del derecho que dice *nisi alijus reconoci á su dueño* en caso de que los españoles estuviesen poseyendo esos países ilegalmente, deberían necesariamente volver á los antiguos poseedores. Si el acto de nacer diese derecho de posesion, los que nacen en la mar tendrian derecho á la posesion de los navios en que vieron la primera luz, y á este tenor reclamarían muchísimos la posesion de palacios, haciendas y otros terrenos donde la casualidad quiso que saliesen al mundo. (Se continuará.)

AVISO.

El 20 de Setiembre último se efectuó el sorteo público anunciado de la rifa del santo hospital civil de Bilbao, y tocó el premio al número 5,479, cuyo dueño D. Juan Josef de Lama, vecino de dicha villa de Bilbao, le ha recogido en el acto de su presentacion.

CANBIOS DEL DIA.

Londres.....	87 á 37½.
Paris.....	16.
Santander.....	Par á ½ benef.º
Bilbao.....	idem.
Cádiz.....	½ idem.
Sevilla.....	½ á ¾ daño.
Málaga.....	½ á ¾ beneficio.
Granada.....	¾ daño.
Alicante.....	¾ á 1 idem.
Murcia.....	1 á 1½ idem.
Valencia.....	¾ idem.
Barcelona á pesos fuertes.....	1 á ¾ beneficio.
Zaragoza.....	1 daño.
Valladolid.....	oo.
Burgos.....	oo.
Coruña.....	¾ á 1 idem.
Santiago.....	1 á 1½.
Descuento de letras á razon de.....	3½ á 4 por 100.
Acciones del Banco.....	16 pesos fuertes.

ANUNCIOS.

Nuevo y seguro método de hacer el vino mas fuerte, mas licoroso y de mayor duracion, fermentándolo en vasos cerrados. Añadido considerablemente con un tratado de la vendimia: la teoria de la fermentacion; modo de mejorar el mosto, aun el de peor calidad, para sacar un buen vino: con una lámina que representa el aparato vinificador y el glucoenómetro, ú pesador de mosto y de vino. Se hallará á 3 rs. en la librería de Cuesta, frente á las Covachuelas, como tambien el glucoenómetro (que no ha sido posible proporcionarlo antes, como deseaban muchos cosecheros), á 10 rs. cada uno.

Los suscriptores á la *Matilde, ó Memorias sacadas de la historia de las Cruzadas*, corregida y aumentada con notas por D. Santiago Alvarado, pasarán á la librería de Riazola á recibir el tomo 3.º y pagar el 4.º. Los de las *noticias de la Grecia durante la campaña de 1825* pasarán á la misma librería á recibir el tomo á que esten suscritos. Los de la *Biblioteca de conocimientos humanos* pasarán á la referida librería á recibir el cuaderno 15 y pagar el 16.

El *Emprendedor, ó aventuras de un español en el Asia*, por D. Gerónimo Martín de Bernardo, segunda impresión, en un tomo (sin suprimirse cosa alguna de su original). Se hallará en las librerías de Perez, de Amposta y Novillo. Los suscriptores acudirán por sus ejemplares á las librerías donde han suscrito.